

Expte., 52/135/04, Apellidos y Nombre, López Hurtado, Jorge, DNI/NIE, 45.312.172X, Fecha Petición Reintegro, 15-11-04, Cuantía a Reintegrar, 288,87 €

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

137.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de requerimientos relativos a los expedientes de Ayudas Económicas Individuales para Mayores tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Provincial, en relación con la citada ayuda, y transcurrido el plazo de alegaciones, ha resuelto declarar la procedencia del reintegro de las cantidades a continuación indicadas. El reintegro lo puede realizar, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, mediante ingreso en cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad. Una copia del justificante de ingreso efectuado deberá remitirla a esta Dirección Provincial para constancia en su expediente del importe de la ayuda reintegrada y declaración de finalización del procedimiento de reintegro. Si en el plazo indicado de treinta días no ha efectuado el ingreso de la deuda, se procederá a remitir su expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC de 23 de julio de 1996.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción social en el plazo de treinta días contado a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con el art. 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por el R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte., 52/092/04, Apellidos y Nombre, Rodríguez Romero, Luis, DNI/NIE, 30.017.721F, Fecha Petición Reintegro, 18-11-04, Cuantía a Reintegrar, 240,40 €

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

138.- Número Acta, AL-34/04, Fecha Resolución, 23-12-04, Nombre Sujeto Responsable, Luis Garrido Rodríguez, NIF/CIF, 24.328.315-L, Domicilio, Milagros, 2, Alboraya (Valencia), Régimen Seg. Soc. General, Importe, 688,43 €, Acta Infracción Coordinada, AIS-99/04, Materia, Liquidación Cuotas S. Soc.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.